



LA MARQUISE

Paris

ESTATUTOS DE LA
MARQUISE

Capítulo 1: Disposiciones generales

Artículo 1. Nombre y razón social:

La cooperativa funcionará bajo el nombre de La marquise S.Coop

Artículo 2. Objetivo social:

Fabricaremos comida saludable y respetuosa con el medio ambiente, nuestras camisetas están hechas a mano , y aseguramos un comercio justo.

Artículo 3.- Duración de la actividad:

La actividad terminará con el año lectivo 2017-2018

Capitulo 2: Domicilio Social

Artículo 4.- Domicilio social

El domicilio queda establecido en el liceo español Luis Buñuel , en Neuilly sur-Seine
38 Bd. Victor Hugo - 92200 Neuilly-sur-Seine

Capitulo 3 : Capital

Artículo 5.- Capital social

El capital social es de 80 euros. Se divide en participaciones de 16 euros cada uno. Cada participación otorga a cada titular los mismos derechos y obligaciones desarrollados en el Reglamento de Régimen Interno de la cooperativa (RRI).

Artículo 6. Distribución de beneficios

La distribución de los dividendos a los socios se realizará en función de la asistencia y la participación. En caso de ser iguales para todos, será a partes iguales.

Artículo 7 . Uso de las Ganancias

El 40 por ciento de las ganancias se destinarán a una ONG.

Capitulo 4: Órganos de la Sociedad

Artículo 7.- Régimen y organización de la empresa

Los órganos sociales son: el Consejo Rector y el Interventor/a.

El Consejo Rector estará constituido por:

Presidenta: Omara Serrano

Vicepresidente: Beltran Sanchez

Tesorero: Elena Romero

Secretaria: Valentina Ceccon

Además habrá los siguientes departamentos:

Informática: Beltran Sanchez, Valentina Ceccon y Nicolas Casal

Marketing: Nicolas Casal

Recursos Humanos: Omara Serrano

Finanzas: Beltran Sanchez

Relaciones externas: Valentina Ceccon

Capítulo 5 : Libros y Contabilidad

Artículo 8.- Las cuentas

Los informes de las cuentas se presentarán a los socios cooperativistas cada 7 días y serán supervisadas previamente por el interventor: Beltran Sanchez .

Capítulo 6 : Disolución

Artículo 9.- Disolución

La empresa se disolverá al finalizar el curso escolar

Capítulo 7 : Compromiso social de la Cooperativa

Artículo 10.- Compromiso social de la Cooperativa

Ser capaces de basarnos en las opiniones de nuestros clientes. Los productos serán fabricados por nosotros, y serán respetuosos con el medio ambiente. Ser transparentes y responsables.

Las normas de disciplina social así como todos aquellos asuntos que no estén aquí recogidos, se atenderá a lo dispuesto en el RRI.